



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

29 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2020 00145 00

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMÍTE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

**PRIMERO:** Aportar certificado expedido por la Alcaldía Local de Kennedy, con fecha de expedición no superior a un mes y con funciones del administrador vigentes a la fecha de radicación de la presente demanda.

**SEGUNDO:** Adecuar las pretensiones numero 51 y 76, puesto que las fechas allí relacionadas no son congruentes con lo contenido en el titulo base de ejecución.

**TERCERO:** Allegar copia de la subsanación para el archivo del Juzgado y para el traslado de los demandados en medio digital.

NOTIFÍQUESE

*Jairo Mancilla Martínez*  
**JAIRO MANCILLA MARTINEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La presente providencia se notifica por estado No. 66 de fecha 30 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria  
*Mónica Saavedra Lozada*  
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**